

## DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA

**APROBACIÓN DE LAS BASES QUE RIGEN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A SUFRAGAR PARTE DEL GASTO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS FIESTAS PATRONALES 2023 EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES.**

**VISTO:** Las “bases que rigen la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a sufragar parte del gasto de las entidades sin ánimo de lucro por su participación en las fiestas patronales 2023 en el municipio de San Fernando de Henares”.

**VISTO:** El “Informe técnico para la aprobación de bases que rigen la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a sufragar parte del gasto de las entidades sin ánimo de lucro por su participación en las fiestas patronales 2023 en el municipio de San Fernando de Henares” firmado por la Coordinadora de Cultura a fecha de 20m de abril de 2023.

**VISTO:** La Retención de Crédito efectuada en la contabilidad del presupuesto de gastos en la partida 3381 48900 22023001984 con importe de 16.250€ con fecha de 24 de abril de 2023 con número de operación 220230003996.

**VISTO:** El “informe de fiscalización sobre la aprobación de las bases y de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la financiación de parte del gasto derivado de la participación de las asociaciones sin ánimo de lucro en las fiestas patronales 2023, en el municipio de San Fernando de Henares”, firmado por el interventor Accidental a fecha de 5 de mayo de 2023.

**VISTO:** La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), y el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio que aprueba el Reglamento que la desarrolla; La Ordenanza General de Subvenciones de San Fernando de Henares BOCM nº65 de 16 de marzo de 2020; La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Visto lo anterior Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE**, lo siguiente:

**PRIMERO:** La aprobación de convocatoria en de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a sufragar parte del gasto de las entidades sin ánimo de lucro por su participación en las fiestas patronales 2023 en el municipio de San Fernando de Henares”

**SEGUNDO:** Ordenar a los departamentos pertinentes, la publicación de la presente Resolución y de las Bases a efectos de publicidad.

**TERCERO:** Ordenar a la Concejalía de Cultura y Festejos a la realización de los trámites consecuentes y sucesivos, según las bases que rigen la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a sufragar parte del gasto de las entidades sin ánimo de lucro por su participación en las fiestas patronales 2023 en el municipio de San Fernando de Henares, para dar cumplimiento a la presente resolución.

San Fernando de Henares a 8 de mayo de 2023

Alcalde-Presidente



Fco Javier Corpa Rubio

Ante mí, La Secretaria Accidental



Carmen Marhuenda Clua